



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 12 de Enero de 1982

Número 5

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre Dotación de Tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado Rincón de Esmeraldas, ubicado en el Municipio de Amatepec, Méx. (Reg.—19264).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Dotación de Tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "RINCON DE ESMERALDAS", ubicado en el Municipio de Amatepec, Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Mediante escrito de fecha 11 de agosto de 1965, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Dotación de Tierras, por carcer de ellas para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 3 de noviembre de 1965, misma que surte efectos de notificación y además por medio de oficio número 166 de fecha 30 de noviembre de 1965, se giró notificación al propietario o encargado de la Hacienda "Ayuquila", la instauración del expediente del poblado que nos ocupa, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 220 del Código Agrario derogado correlativo del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 38 campesinos capacitados en Materia Agraria; pro-

cediéndose a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos de localización de predios afectables.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta, emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 6 de marzo de 1973 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 15 de mayo de ese mismo año, dictó su Mandamiento en los siguientes términos: "SEGUNDO.—Es de dotarse y se Dota por concepto de Dotación de Tierras a los vecinos de las Rancherías de Rincón de Esmeraldas y la Rayuela, una superficie de 167-60-00 Has., de lo que antiguamente se denominó ex-hacienda de Ayuquila, y que indebidamente venían siendo usufructuadas por ejidatarios del poblado de Ayuquila de Esmeraldas, propiedad que fuera del extinto Francisco Aranda. **TERCERO.**—La superficie Dotada de 167-60-00 Has., pasará a poder mancomunada de las Rancherías de Rincón de Esmeraldas y la Rayuela, Municipio de Amatepec, Estado de México, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, debiéndose proceder al deslinde de esta superficie tan pronto como se devuelva a la Comisión Agraria Mixta. "Dicho Mandamiento se ejecutó en forma total con fecha 20 de septiembre de 1974.

**RESULTANDO TERCERO.**—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 33 de fecha 7 de marzo de 1966, comisionó al C. José Ramón Albarrán V., a fin de que se trasladara al poblado

Tomo CXXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de Enero de 1982 | No. 5

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre Dotación de Tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado Rincón de Esmeraldas, ubicado en el Municipio de Amatepec, Méx., (Reg.—19264.)

**AVISOS JUDICIALES:** 7304, 7311, 7312, 7299, 7300, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7394, 12, 13, 16, 17, 1, 2, 3, 56, 57, 58, 59; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 71, 67, 68, 73, 66, 72, 7301, 7298, 7302; 7303 y 7310.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 70, 69 y 7319.

(rieno de la Primera Página)

de referencia y realizara los Trabajos Técnicos e Informativos a que se referían las Fracciones II y III del Artículo 232 del derogado Código Agrario de 1942, correlativo del Artículo 286 en sus fracciones II y III, de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien en su informe de fecha 22 de marzo de 1966, se desprende que el poblado gestor se encuentra enclavado precisamente en un punto comprendido dentro del Ejido de Ayuquila de Esmeraldas; colindando por lo tanto en su totalidad con terrenos del Ejido antes citado, encontrándose el predio susceptible de afectación de 210-60-00 Has., que se proyecta para cubrir la presente Dotación al núcleo denominado "Rincón de Esmeraldas", Municipio de Amatepec, Estado de México, es un sobrante de la ex-Hacienda de Ayuquila, que han venido teniendo en posesión quieta y pacífica, por los vecinos de las cuadrillas denominadas Rincón de Esmeraldas y la Rayuela. desde la fecha de la ejecución parcial de la Resolución Presidencial de Dotación de Tierras de fecha 20 de diciembre de 1939, concedida a los vecinos del poblado de Ayuquila. Dicha superficie de 210-60-00 Has., se encuentran localizadas en el plano de ejecución definitiva que se levantó para complementar la Dotación aludida en la inteligencia de que al propietario de la Ex-Hacienda de Ayuquila, ya se le respetó su pequeña propiedad en la también Ex-Hacienda de Acatempan; integrada con un total de 130-00-00 Has., de las que 70-00-00 Has., son de riego y 60-00-00 Has., de temporal, considerando en esta superficie las instalaciones y casco de la finca. Posteriormente, mediante oficio número 4975 de fecha 27 de noviembre de 1970, en atención a los trabajos que anteceden el C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, en el Es-

tado, comisionó al C. Alejandro Galván Jaimes para que comprobara la superficie formulando el plano proyecto de localización de los terrenos que servirán para dotar al poblado en estudio; quien con fecha 5 de abril de 1972, informó lo siguiente: Antecedentes.—Al Ejido de Ayuquila de Esmeraldas, se le Dotó por Resolución Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1939, la superficie de 1,765-00-00 Has., siendo la afectación como sigue: Señora Paula Bautista 718-00-00 Has., señor Ignacio Bautista 366-00-00 Has., Finca El Sabino de Isidro Herrera 119-00-00 Has., propiedad de Francisco Aranda 562-00-00 Has., dando un total de 1,765-00-00 Has., La cual se ejecutó y no fue aprobada por lo tanto se llevó a cabo un nuevo proyecto de localización de Dotación parcial la cual fue levantada por el C. Ing. Pedro Galván Bolaños, la cual quedó de la siguiente manera: Señora Paula Bautista 534-80-00 Has., Sr. Ignacio Bautista 330-00-00 Has., Finca El Sabino de Isidro Herrera 119-00-00 Has., propiedad de Francisco Aranda 562-00-00 Has., dando un total de 1,545-80-00 Has. El cual fue aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1965, como se puede apreciar en lo anterior, al extinto Francisco Aranda por Resolución Presidencial se le afectó un total de 562-00-00 Has., en el cual el nuevo proyecto parcial se le afectan las mismas 562-00-00 Has., referidas y le quedó un excedente aproximadamente de 210-00-00 Has., de acuerdo con los trabajos ejecutados por el Ing. Galván Bolaños, y en el que los vecinos del poblado de Ayuquila de Esmeraldas quedaron en completa inconformidad ya que no se les dio lo que marca la Resolución Presidencial que es como ya se expuso antes de 1,765-00-00 Has., en cambio, en lugar de dotarles la superficie se les quitó y nada más se les entregó en el proyecto antes señalado 1,545-80-00 Has., por lo tanto se posesionaron en forma ilegal de la sobrante antes referida. Referente a los Trabajos ordenados al suscrito para llevar a cabo la investigación correspondiente, ya que vecinos del Barrio de Rincón de Esmeraldas, hicieron su solicitud por medio de Dotación ya que consideran estar dentro de lo estipulado en la Ley Federal de Reforma Agraria, el comisionado giró las convocatorias correspondientes, para llevar a cabo los trabajos ordenados, tanto a los solicitantes como al Comisariado Ejidal y colindantes con el terreno en disputa. El levantamiento se llevó a cabo con un teodolito marca Otto Feenel Kasel, de un minuto de aproximación en ambos círculos, las distancias se tomaron con Estadía, y en el cual al hacer el recorrido correspondiente el operador, pudo percatarse que en dicha fracción de terreno hay 17 ejidatarios que pertenecen al ejido de Ayuquila de Esmeraldas y que están posesionando ilegalmente, la fracción antes citada en la cual la clasificación de terrenos es de agostadero laborable en su totalidad. Posteriormente al recorrido el suscrito levantó el acta correspondiente en la cual se asientan los trabajos de referencia. Al hacer los trabajos del gabinete el suscrito se encuentra con que la superficie de la sobrante aludida no es de 210-00-00 has., de acuerdo con los trabajos que levantó el anterior comisionado, ya que

en esta parte el comisionado aludido lo tomó por medio de radiaciones y el suscrito hizo el levantamiento correspondiente siendo una superficie planimétrica de 167-60-00 Has., en total. El C. Consejero Agrario por el Estado de México, solicitó al C. Delegado del Ramo, la práctica de Trabajos Técnicos e Informativos Complementarios, por lo que la citada Delegación Agraria mediante oficio número 1439, de fecha 7 de marzo de 1978, comisionó al C. Ing. Armando Alvarez Muñoz, a fin de que cumpliera con lo solicitado; dicho comisionado rindió el Informe de su cometido el día 17 de marzo de 1980, manifestando esencialmente que: "De acuerdo con lo solicitado y para mayor abundamiento, señalaré por orden conforme al C. Consejero Agrario en el Estado requiere en su Telex número 98519 de fecha 2 de febrero de 1978 y que se me transcribió. Con oficio número 75 de fecha 8 de febrero del presente año, el C. Lic. Armando López Cruz, Registrador de la Propiedad en el Distrito de Sultepec, en el cual manifiesta que hasta el día de expedición del citado oficio solamente encontró dos inscripciones a favor del C. Francisco Aranda y que corresponden la primera de ellas a un terreno ubicado en el Fundo Legal de Municipio de Amatepec, con una superficie de 4,327.00 Mts.2, inscrita bajo el asiento número 18, a fojas 66 y 67 del Libro de Sentencias de fecha 31 de diciembre de 1931, y la segunda se refiere a otro inmueble ubicado en términos del mismo Municipio que el anterior, sin especificar la superficie y registrado bajo el asiento número 31 a fojas 17, vuelta del Libro de Títulos translativos de Dominio de fecha 29 de noviembre de 1935, hace la aclaración el citado Registrador que no es posible identificar si los predios están ubicados en la Ex-Hacienda de Ayuquila dejando a salvo que si posteriormente se encuentran algunos otros inmuebles a favor de Francisco Aranda, se rendiría el informe respectivo, sin que hasta la fecha de rendir el presente informe se comunicara de alguna otra inscripción: Anexo I.—Por lo que se refiere a la Constancia relativa al tiempo en que estuvo sin explotar el citado predio antes de la ejecución del Mandamiento del Gobernador del Estado; el C. Santiago Macedo Domínguez, Presidente Constitucional del Municipio de Amatepec, expidió constancia de fecha 8 de marzo del presente año, en la cual manifiesta que la propiedad del extinto C. Francisco Aranda, cuya superficie es de 167-70-00 Has., se encontraba sin explotar desde hacía más de 15 años antes de la ejecución del Mandamiento. Anexo II.—Con respecto a la ampliación del informe rendido por el C. Ing. Alejandro Galván Jaimes, de fecha 5 de abril de 1972, me voy a permitir hacer de su conocimiento: Solicitud.—Por escrito de fecha 20 de julio de 1930, un grupo de vecinos del poblado de Ayuquila de Esmeraldas, solicitó Dotación de Tierras ante el C. Gobernador del Estado. Instauración.—Con fecha 19 de agosto de ese mismo año quedó instaurado el expediente respectivo ante la Comisión Local Agraria. Resolución Presidencial.—Mediante Resolución Presidencial de fecha 20 de noviembre de 1930, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el día 14 de abril de

1940, se Dotó al poblado de referencia una superficie total de 1,765-00-00 Has., de temporal y agostadero tomadas de la siguiente forma: Hacienda de Ayuquila propiedad de Francisco Aranda 562-00-00 Has., propiedad de Paula Bautista 718-00-00 Has., propiedad de Ignacio Bautista 366-00-00 Has., predio el Sabino propiedad de Isidro Herrera 119-00-00 Has., siendo un total de 1,765-00-00 Has. Ejecución. Dicha Resolución Presidencial fue ejecutada por el C. Ing. Andrés Pineda Ortiz el día 23 de agosto de 1944. Posteriormente se comisionó al C. Ing. Rubén Sánchez Serrano, mediante oficio número 245 fechado el 26 de enero de 1948 con el objeto de reponer y complementar los trabajos de deslinde en virtud de que los trabajos realizados por el C. Ing. Pineda, se encontraron varios errores y por consiguiente la Dirección General de Derechos Agrarios no los aceptó; rindiendo el profesionalista su informe correspondiente el 29 de mayo de 1948, formulando nuevo ante proyecto. Mediante oficio número 3096 del 6 de julio de 1963, se comisionó al C. Ing. Pedro Galván Bolaños, para que llevara a cabo un nuevo anteproyecto ya que los trabajos realizados con anterioridad no fueron aprobados, del informe del operador se desprende lo siguiente. Hacienda de Ayuquila, propiedad de Francisco Aranda 562-00-00 Has., propiedad de Paula Bautista 534-80-00 Has., propiedad de Ignacio Bautista 330-00-00 Has., predio El Sabino propiedad de Isidro Herrera 119-00-00 Has., siendo un total de 1,545-00-00 Has. Ante el proyecto que fuera aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 5 de noviembre de 1965, como se puede observar al C. Francisco Aranda se le afectó una superficie de 562-00-00 Has., quedándole un excedente aproximadamente de 210-00-00 Has., conforme a los trabajos ejecutados por el Ing. Pedro Galván B., algunos campesinos se inconformaron en virtud de que la propia Resolución señala una superficie total de 1,765-00-00 Has., y con los trabajos ordenados únicamente se les señalaban 1,545-80-00 Has., faltándoles 219-20-00 Has., por lo que se posesionaron en una forma ilegal de la superficie sobrante. En escrito de fecha 28 de noviembre de 1976, los miembros del comisariado ejidal así como un grupo de ejidatarios de Ayuquila de Esmeraldas, solicitaron que con el objeto de dar por terminado el problema que ha resultado con motivo de la ejecución, han aceptado respetar el plano proyecto, aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario por lo que se comisionó al C. Ing. Genaro González Padilla en oficio número 1541 de fecha 2 de marzo de 1977, con el fin de que llevara a cabo el deslinde de los terrenos ejidales del poblado del que se trata, ejecutándose el 10 de mayo de ese mismo año".

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley y aprobó dicho Dictamen en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1980, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el derecho del núcleo peticionario para ser Dotado de Tierras ha queda-

do demostrado al comprobarse que dicho poblado existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva, que tiene capacidad legal para ser beneficiado por la acción de Dotación de Tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195, 196 aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior 38 campesinos sujetos de derecho agrario, cuyos nombres son los siguientes: 1.—Eduardo Tavera, 2.—Isaac Pérez, 3.—Santos Pérez, 4.—Eduardo Pérez, 5.—Pascual Jaimes, 6.—Loreto Pérez, 7.—Salomón López, 8.—Inés Olascoaga, 9.—Aurelio López, 10.—Francisco Rojo, 11.—Juan Rodríguez, 12.—Rodolfo Olascoaga, 13.—Angel Pérez, 14.—José Olascoaga, 15.—Tranquilino Solórzano, 16.—Pedro Berrún, 17.—Ventura Martínez, 18.—Santos Tinoco, 19.—Francisco Rodríguez, 20.—Elpidio Hernández, 21.—Julio Hernández, 22.—Alejandro Hernández, 23.—Justo Martínez, 24.—Francisco Rodríguez, 25.—Filemón Olascoaga, 26.—Aurelio Olascoaga, 27.—Aurelio Jaimes, 28.—Celso Olascoaga, 29.—Epifanio Jiménez, 30.—Cirino Avilés, 31.—Arnulfo López, 32.—Antonio López, 33.—Aldegundo López, 34.—Joel Olascoaga, 35.—Guilebaldo Rojo, 36.—Matías Jaimes, 37.—Arturo Olascoaga y 38.—Luciano Pérez.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el Resultado Tercero de la presente Resolución, ya que del estudio realizado a los Trabajos Técnicos e Informativos, así como de los Trabajos Complementarios se desprende que dentro del radio legal de 7 kilómetros respecto al núcleo gestor, sólo existe un predio propiedad del C. Francisco Aranda que cuenta con una superficie analítica de 167-60-00 Has., de agostadero cerril el cual se encuentra ubicado en el poblado Rincón de Esmeraldas y la Rayuela, Municipio de Amatepec, Estado de México, que puede contribuir para satisfacer las necesidades agrarias de los solicitantes, en virtud de que dicho predio es terreno sobrante de la Hacienda de Ayuquila, que fue afectado por Resolución Presidencial con una superficie de 562-00-00 Has., quedando un excedente de 210-00-00 Has., pero que haciendo el levantamiento planimétrico por parte el C. Ing. Alejandro Galván Jaime, dió un levantamiento total exacto de una superficie de 167-60-00 Has., las cuales están siendo explotadas por el grupo solicitante desde hace 15 años anteriores a la fecha del Mandamiento Gubernamental ya que fueron abandonadas por su propietario, ya que a éste se le respetó como pequeña propiedad su Hacienda de Acatempan, en el Estado de México, por lo que dicha superficie debe ser afectada, atento a lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria ambos interesados a contrario sensu; la superficie que se concede a este poblado se destinará para los usos colectivos de los 38 campesinos sujetos de derecho agrario que arrojó el censo, reservándose la superficie necesaria para crear la Zona Urbana, la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, debiéndose confirmar el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 15 de mayo de 1973.

Por lo expuesto y de acuerdo con el imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X y XV ésta interpretada a contrario sensu del Artículo 27 Constitucio-

nal y con fundamento en los Artículos 80, Fracción 1, 80, 101, 103, 251 interpretado a contrario sensu, 286, 291, 292, 297, 304, 305 y 40. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se confirma el Mandamiento del C. Gobernador del Estado de fecha 15 de mayo de 1973.

**SEGUNDO.**—Es procedente la acción de Dotación de Tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "RINCON DE ESMERALDAS", ubicado en el Municipio de Amatepec, del Estado de México.

**TERCERO.**—Se concede al poblado de referencia, por concepto de Dotación de Tierras una superficie total de 167-60-00 Has., (CIENTO SESENTA Y SIETE HECTAREAS, SESENTA AREAS), de agostadero cerril, propiedad del C. Francisco Aranda, que se toman de predio denominado Hacienda de Ayuquila, que se destinarán para los usos colectivos de los 38 campesinos sujetos de derecho agrario que arrojó el censo, debiéndose reservar de dicha superficie, la necesaria para constituir la Zona Urbana, la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

**CUARTO.**—Expídanse a los 38 campesinos capacitados, beneficiados con esta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y a la Escuela del lugar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

**QUINTO.**—Al ejecutarse la presente Resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la Materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

**SEXTO.**—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede Dotación definitiva de Tierras a los vecinos del poblado denominado "RINCON DE ESMERALDAS", ubicado en el Municipio de Amatepec, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carbajal Moreno.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de noviembre de 1981).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1526/81, respecto del lote 8 manzana 1, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 10.00 metros con terreno de la Sra. Emilia Paradis.

AL SUR 10.00 metros con calle Río C.

AL ORIENTE 21.00 metros con lote 8.

AL PONIENTE 21.00 metros con Lote 7.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica

7304.—19, 31 Dic. 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

GUADALUPE PONCE DE LEON, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1486/81, respecto del lote número 10 del terreno denominado "La Compuerta", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 16.00 metros con lote 10.

AL SUR 15.50 metros con Héctor Retana Gómez.

AL ORIENTE 10.00 metros con calle.

AL PONIENTE 10.00 metros con José Ma. Ocampo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7311.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

ANDRES ALVAREZ SANCHEZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1476, respecto del lote número 5 del terreno denominado "La Compuerta", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 14.00 metros con Pedro Valdez M.

AL SUR 13.50 metros con Lucia Martínez Niño.

AL ORIENTE 12.00 metros con calle.

AL PONIENTE 12.00 metros con José Ma. Ocampo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7312.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

MANUEL GARCIA REYES, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION Expediente 1472/81 respecto del lote número 8, manzana 5, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 19.00 metros con el mismo terreno.

AL SUR 19.00 metros con el mismo terreno.

AL ORIENTE 10.00 metros con calle.

AL PONIENTE 10.00 metros con el mismo terreno.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7299.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

VICTORIA HERNANDEZ DELGADILLO, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION Expediente 1346/81, respecto del lote número 20, ubicado San Lucas Patoni, Colonia "Las Palomas", Municipio y Distrito de Tlalnepantla Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 19.00 metros con Federico Luna de la Cruz.

AL SUR 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo.

AL ORIENTE 18.50 metros Vicente López Flores y.

AL PONIENTE 18.50 metros con Pedro Valencia.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7300.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

GENARO PEREZ VEGA, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1522/81, respecto del lote 22, de la manzana 1, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE 21.00 metros con lote 24.

AL SUR 21.00 metros con lote 23.

ALORIENTE 10.00 metros con calle.

AL PONIENTE 10.00 metros con calle.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7305.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GONZALO ZALAZAR FLORES, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1502/81, respecto de una fracción de terreno, denominado "La Laguna", actualmente marcado con el número oficial 3, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 4.10 metros con señor Mariano Huidobro.
- AL SUR 9.21 metros con calle Ricardo Flores Magón.
- AL ORIENTE 22.00 metros con señor Nicolás Zavala.
- AL PONIENTE 25.32 metros con calle Carmen Cortán.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7306.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ELVIRA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1496/81, respecto del lote s/n manzana s/n ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 14.50 metros con Ma. Rosario Aguilera.
- AL SUR 14.00 metros con lote 5.
- AL ORIENTE 12.00 metros con calle L. Cárdenas.
- AL PONIENTE 12.00 metros con José Ma. Ocampo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7307.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

BLAS RODRIGUEZ LUNA, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1494/81, respecto del lote número 9, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 18.30 metros con calle Francisco Villa.
- AL SUR 18.30 metros con Zanja Pública.
- AL ORIENTE 10.00 metros con propiedad particular.
- AL PONIENTE 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7308.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

LUCIA MARTINEZ NIÑO, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1482/81, respecto de una fracción de terreno denominado "La Compuerta", marcado con el número oficial 20, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 13.50 metros con lote 5.
- AL SUR 13.00 metros con Jesús Olguín A.
- AL ORIENTE 13.00 metros con calle.
- AL PONIENTE 13.00 metros con José María Ocampo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7309.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## Primera Secretaría

Bajo el expediente 1475/981, el señor BENJAMIN CUELLAR DORANTES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de Terreno ubicado en el Pueblo de Tlacotepec de este Municipio y Distrito, el cual mide y linda: NORTE, 178 metros con J. Félix Cuéllar Dorantes; SUR, 171 metros anteriormente con Pedro Cuéllar Dorantes, hoy con Angel Cuéllar Manjarrez; ORIENTE, en línea oblicua con dirección Noroeste de 23 metros ante con J. Trinidad Garduño, hoy con Hesiquio Garduño; PONIENTE, 17.50 metros con Socorro Manjarrez. Con superficie aproximada de 3,132.50 metros cuadrados; expido el presente para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, editarse esta Ciudad de Toluca, llamando por este conducto a todo interesado en el citado predio, para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, en cumplimiento fracción IV del artículo 2903 del Código Civil. Toluca, Méx., Diciembre 15 de 1981.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

7394.—31, 12 y 23 Ene.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

HERMILA CALZADA DE MONTES DE OCA, promueve diligencias Información de Dominio, expediente número 1431/81, respecto de un predio, ubicado en San Francisco Chilpan, Municipio de Tlaxián, México, de este Distrito Judicial que mide y linda:

NORTE 45.40 metros con calle sin nombre; Sureste 33.20 metros con Antonio y Mauro Montes de Oca Martínez; Surcoeste dos líneas, una de 9.95 metros y otra de 13.50 metros con Avenida Once de Julio y Oeste dos líneas, una de 3.50 metros y otra de 8.65 metros con Avenida Once de Julio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la capital del Estado, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor.—Doy fe.—Cuautitlán, México, a 5 de diciembre de 1981. El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

12.—7, 12 y 14 Enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 1501/81 JOSE RAUL BERNAL SANCHEZ promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicado en el camino a San Mateo, barrio de San Pedro, de Almoloya de Juárez, Méx. NORTE 115.00 metros Andrés Tejocote. SUR 154.50 metros Luciano Medina; PONIENTE 139.00 metros Jesús Mendoza; ORIENTE 132.70 metros camino a San Mateo.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx. a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

13.—7, 12 y 14 Enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1579/81, LINA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, respecto a un terreno con casucha en él construida ubicado en San Pedro Totoltepec de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, una de 5.10 metros y otra de 40.00 metros con Eufemia León; AL SUR 45.15 metros con Erasmo Martínez. AL ORIENTE 11.10 metros con Gerónimo Morcad, y AL PONIENTE en dos líneas una de 5.50 metros y otra de 5.50 metros con María Félix Marín.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y un otro periódico local de los de mayor circulación.—Toluca, México, a 19 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

16.—7, 12 y 14 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EXPEDIENTE 277/81 ESTEBAN PEREZ ARMAS promueve Información de Dominio inmueble ubicado en Temascalcingo, México, mide y linda NORTE dos líneas 32.50 metros 113.00 metros con Drenaje del Río Lerma SUR 135.00 metros con Aurelio Valdez; ORIENTE 236.60 metros con José Gutiérrez y Venancia Pérez; PONIENTE 217.20 metros con Aurelio Valdez. Superficie tres hectáreas.

Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de Toluca por tres veces de tres en tres días personas creanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. El Oro México noviembre 16 de 1981. T. de A. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica T. de A. José Manuel Salgado A.—Rúbrica.

17.—7, 12 y 14 Enero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ARQ. DE LUXE, S.A., representada por su Gerente General ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

MERCEDES ROMERO ROMERO VIUDA DE ESPINOZA, en el expediente número 1314/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la rescisión de los contratos números 4032 y 4031, de fecha 20 de Junio de 1981, Pago de daños y Perjuicios. El pago de gastos y costa del juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1.—2, 12 y 21 Ene-

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ARQ. DE LUXE, S.A., representada por su Gerente

General ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

SILVINA ZETINA VAZQUEZ, en el expediente número 1316/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la rescisión del contrato número 4011 de fecha 25 de marzo de 1981, la devolución inmediata de \$77,480.00. Pago de daños y perjuicios y pago de gastos y costas del juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, se expide el presente a los diecinueve días del mes de Noviembre de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2.—2, 12 y 21 Ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ARQ. DE LUXE, S.A. representado por ULISES E. QUIROZ OCCELLI.

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA ROMERO VIUDA DE TAPIA, en el expediente marcado con el número 1315/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la rescisión de los contratos números 4013 y 4014—1, la desocupación y entrega de la casa que indica, el pago de daños y perjuicios, la entrega inmediata de la cantidad de dieciséis mil pesos e intereses y pago de gastos y costas.

Ignorando su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Toluca, México a diecinueve de diciembre de 1981.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

3.—2, 12 y 21 Ene.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 283/81 JOSE MENDOZA MEDRANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditada que ha poseído el bien inmueble ubicado en calle de Guerrero número diez de Atlacomulco, México; que mide y linda NORTE: 20.50 mts. con Ladislao Mendoza y Margarito Mendoza; SUR: 18.60 mts. con Francisco Medrano; ORIENTE: 20.65 mts. Luis Montiel Saldívar y Poniente 19.90 mts. con calle Guerrero; Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de Mayor Circulación, ambos de la Ciudad de Toluca, México; persona sentirse interesada, ocurra a deducir sus Derechos en términos de Ley.—Dado en el Oro, Méx; a 5 de Enero de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Sergio Ramón Maccdo López.—Rúbrica.

56.—12, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

CARMELA CRUZ ESCOBAR, promueve en expediente Núm: 542/81, Diligencias Información Dominio, fin acreditar concepto propietario, viene teniendo sobre propiedad particular, ubicado en Tecamatlán Edo. México., mide y linda: NORTE: 26.80 Mts., Felipe Aguilar. SUR: 36.00 Mts., Marcos Escobar, ORIENTE: 80.00 Mts., Isabel Pacheco, PONIENTE: 83.00 Mts., Camino y Apantle.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación "tres veces en tres días", periódicos "GACETA DE GOBIERNO y EL HERALDO", editanse Toluca, México., expido presente en Tenancingo, México., a los siete días de diciembre mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Civil de Acuerdos. Lc. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

57.—12, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1314/81.

Segunda Secretaría.

ADOLFO FIESCO LARA.

RUPERTO IBARRA LEYVA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 26, manzana 3, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 21.50 mts. con lote 27; SUR 21.50 Mts. con lote 25; ORIENTE 10.00 Mts. con lote 3; PONIENTE 10.00 Mts. con calle 3; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 9 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

58.—12, 21 y 30 Enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Expediente No. 1373/978, En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO D. ROMERO HERNANDEZ y TERESA MARTINEZ COLLAZO como endosatarios en procuración de María de la Luz Coreño Cabrera en contra de Eulalia Mendoza Montes. El C. Juez señaló las diez horas del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, para que tenga verificativo en el presente juicio, la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio; Un terreno que se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 300.30 Mts. Gabriel Monroy, teniendo de por medio la carretera que conduce a la Presa de Guadalupe. AL SUR: 272.00 Mts. con J. Guadalupe Torres Gutiérrez, teniendo por medio la Calle de Francisco Villa; AL ORIENTE: en dos tramos, el primero de 223.00 metros con Telésforo Jasso y el segundo de 189.00 Mts. con Plácido Rojo, encontrándose en éste lado un tramo que toma parte del lado Norte que mide aproximadamente 71.00 Mts. lindando con Telésforo Jasso; y AL PONIENTE: En dos tramos, uno de 243.00 Mts. con Manuel Peña y el segundo de 105.00 Mts. con dos calles sin nombre y propiedad de los señores Manuel, Melchor, Alberto Nolasco y Eugenio Mendoza. con superficie total de 120.225.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 729, Vol. Tomo 10. Sección 1a. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$601.125.00 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M.N.), en que fue valuado los bienes por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste, que se publicara en Gaceta de Gobierno y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días.—Toluca México a 5 de enero de 1981. El Segundo Secretario de Acuerdos P. J. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

59.—12, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

## DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR GUTIERREZ, por su propio derecho promueve en éste Juzgado Sexto Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepanitla México, y con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1924/81, Juicio Inmatriculación, sobre un terreno denominado "LOS REYES" ubicado en el pueblo de Tulpeticlac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: SUPERFICIE 1,625.71 M2. AL NORTE 39.00 mts. con Calle Sinaloa; AL SUR 42.90 mts. con Alberto Reyes; AL ORIENTE 39.70 mts. con Juan y Santiago Ramírez; AL PONIENTE 39.70 mts. con Concepción Aguilar.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

60.—12, 23 Enero. y 4 Febrero.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 550/79.

RAMON TORRES MATA, ha denunciado el fallecimiento sin testar de MARIA DEL CARMEN TORRES MATA de quien dice haber sido hermano, radicándose el Juicio en el Juzgado que al calce se indica y Registrándose con el número 550/79, por lo que por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho a su Sucesión para que comparezcan a deducirlo dentro del término de Cuarenta días que se comenzarán a contar a partir del siguiente al de la última publicación de éste Edicto.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

61.—12 y 19 Enero.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DE LA PAZ SANDOVAL LOA

J. CRUZ SANDOVAL ROMAN en el expediente número 1708/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 35, Manzana 284—A de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE. 17.00 mts. con lote 34; AL SUR. 17.00 mts. con lote 36; AL ORIENTE. 9.00 mts. con calle México Lindo y AL PONIENTE. 9.00 mts. con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola de que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibida de que si no lo hace las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a 4 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

62.—12, 21 y 30 Enero.

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUCIA ROJAS FRAGOSO.

JESUS INIESTA GARDUÑO, en el expediente número 1579/981, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 170, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda. AL NORTE: 15.00 mts. con lote número once; AL SUR, 15.00 mts. con lote número trece; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Poniente número 18; y AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 71; con una superficie de 135.00 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", misma que se edita en Toluca México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

63.—12, 21 y 30 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

EXP. NUM. 244/81

SRA. FLORA RODRIGUEZ AVENDAÑO.

EL SEÑOR CARLOS QUIROZ LAGUNA, se ha presentado ante este Juzgado a promover Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de Usted, y toda vez de que se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ha ordenado se le emplaze por medio del presente edicto, el cual se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber por este conducto, que deberá presentarse ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial contestando la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer en este término por sí o por apoderado, se le tendrá por confesa de la demanda y se continuará el juicio en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Zumpango, Méx., para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, los posteriores se le harán por medio de rotulón que se fijará en las puertas de este Tribunal, quedando a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda.

Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica. 64—12, 21 y 30 Enero

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

SABINO ARRIAGA GONZALEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno ubicado en la Colonia 25 de la Calle Damián Carmona, en términos del Municipio de Tecamachalco, Naulcalpan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 800 metros con lote 11 Manuel Avila Camacho, identificado como lote 7 de la manzana AL SURESTE en 1500 metros con lote 8; AL SUROESTE en 800 metros con calle Dos "A", S.E. AL NOROESTE en 1500 metros con lotes 12 y 13, arrojando dicho inmueble una superficie de 12000 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley. El presente se expide en la ciudad de Naulcalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Erio de Acos. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 65.—12, 23 Enero y 4 Feb

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

LIC. CARLOS CHICO ALATORRE, expediente 6/82, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener hace más cinco años, sobre terreno rústico ubicado Hanc San Diego, Municipio Ixtapan de la Sal, Distrito Tenancingo, México, mide y linda: NORTE 250.00 metros Ing. Efraín Niembro; SUR 100.00 metros Damián Oviedo; ORIENTE 300.00 metros Río Nenetzingo; PONIENTE 125.00 metros Ing. Efraín Niembro.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces periódicos Gaceta del Gobierno, otro local mayor circulación, expido presente, Tenancingo, México, 7 enero mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—Secretario Civil, Lic. Fernando Mendíeta Carbajal.—Rúbrica. 71.—12, 16 y 19 enero

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

ESTHER VILLEGAS RAMOS DE HERNANDEZ

AGUSTIN HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 1845/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión.

del lote de terreno número 29 de la manzana 30 de la colonia Impulsora Popular Avícola de la Zona Norte de esta Ciudad ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 30; AL SUR: 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 48; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Hda. de Zotoluca y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca México, a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

67.—12, 21 y 30 Enero.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ

VIDAL NAZARIO CHECA en el expediente 1704/81 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 13, Manz. 2 de la Colonia Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE. 20.00 mts. con lote 12; AL SUR. 20.00 Mts. con lote 14; AL ORIENTE. 9.95 mts. con lote 30, y AL PONIENTE. 9.95 mts. con Calle Agustín de Iturbide, con superficie de 199.00 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibiéndolo de que señale domicilio para oír notificaciones y que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuatlcoyotl, México, a 10 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

68.—12, 21 y 30 Enero.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 856/81.  
Segunda Secretaría.

GILBERTO FELIPE GONZALEZ GARRIDO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "RANCHO", ubicado en las faldas del cerro Grande, perteneciente al Municipio de los reyes la Paz de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas. AL NORTE, 23.00 mts., colinda con Aquilina Espinosa, segundo NORTE una escuadra 84.00 mts. colinda con Ramón Méndez AL SUR, 110.00 mts. colinda con Consuelo Espinosa, AL ORIENTE, 48.00 mts., colinda con Aquilina Espinosa AL PONIENTE, 7.00 mts. colinda con Ramón Méndez y segundo PONIENTE de la escuadra 42.00 mts. colinda con Socorro Espinosa, con una superficie aproximada de 4,695.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a los treinta días de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 73.—12, 23 Ene. y 4 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

ESTHELA VILLEGAS RAMOS DE HERNANDEZ.

LUIS HERNANDEZ GARCIA en el expediente número 1566/81 que se tramita en el este Juzgado, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 30, manz. 30, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, que mide y linda: AL NORTE 17.00

metros con lote 31; AL SUR, 17.00 metros con lote 29 AL ORIENTE 11.00 metros con lote 47; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Hacienda Zotoluca; con superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente a la de la última publicación de este edicto apercibida que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía y previniéndola que señale domicilio dentro de la Col. Benito Juárez de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl México a 10 de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario, **P.D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica. 66.—12, 21 y 30 Enero

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expediente 713/81 BLANCA HINOJOSA DE ORTIZ, MARIA ISABEL HINOJOSA DE CEDILLO Y VILLULFO HINOJOSA VIDAL.—Promueven Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en cabecera municipal de Rayón Méx., han poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio denominado "El Cornejal" que mide y linda: NORTE, 30.00 Mts., con carretera Toluca—Ixtapan; SUR, 15.70 Mts., con Candelaria Monroy; hoy con Gabriel Sánchez; ORIENTE, 60.00 Mts., con Merced Trigos de Hinojosa; PONIENTE, 37.20 Mts., con Toribio Cerón; hoy con Pedro Serrano Sánchez.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., quince de diciembre de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

72.—12, 16 y 19 Enero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

CECILIO TORRES ORTEGA, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1488/81, respecto del lote número 51 del terreno denominado "La Compuerta", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 16.80 metros con lote 12.
- AL SUR 16.50 metros con Filemón Alvarez S.
- AL ORIENTE 10.00 metros con calle.
- AL PONIENTE 10.00 metros con José María Ocampo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.**—Rúbrica.

7301.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

ANTONIO DE LA ROSA SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, Expediente 1474/81, respecto del lote número 6, manzana 210, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 10.00 metros con terreno de Emilia Parada.
- AL SUR 10.00 metros con calle Río de los Remedios
- AL ORIENTE 20.00 metros con lote 7.
- AL PONIENTE 21.00 metros con lote 5.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y Rumbo que se

editan en la ciudad de Toluca, México y en los Estrados de este Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.**—Rúbrica.

7298.—19, 31 Dic. y 12 enero

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

JOSE REFUGIO RODRIGUEZ BAUTISTA, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1484/81, respecto del lote de terreno con número oficial 3, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 16.65 metros con lote 2.
- AL SUR 18.36 metros
- AL ORIENTE 11.17 metros.
- AL PONIENTE 11.21 metros.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.**—Rúbrica.

7302.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

FEDERICO LUNA DE LA CRUZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1492/81, respecto del lote número 33, manzana 3, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 10.00 metros con calle.
- AL SUR 10.00 metros con Tomás Fernández Huidobro
- AL ORIENTE 16.83 metros con Lote 34.
- AL PONIENTE 16.83 metros con Lote 32.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.**—Rúbrica.

7303.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

JUAN SANCHEZ CRUZ, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, Expediente 1480/81, respecto del lote número 17, manzana 2, ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Colonia Las Palomas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

- AL NORTE 10.00 metros con calle.
- AL SUR 10.00 metros con Ismael Viveros.
- AL ORIENTE 18.15 metros con lote 18.
- AL PONIENTE 18.15 metros con lote 15 y 16

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Francisco Antonio Becerra Mendoza.**—Rúbrica.

7310.—19, 31 Dic. y 12 Ene.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES



	Año terminado el 31 de diciembre de	
	1980	1979
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Saldo al inicio del año	\$ 337,569	\$ 273,869
Incrementos al capital social por:		
Capitalización parcial del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipo (1,630,771 y 1,467,694 acciones en 1980 y 1979 respectivamente) -- Notas D e I	37,508	33,756
Suscripción y pago en efectivo de 1,301,913 acciones	-	29,944
Saldo al final del año	375,077	337,569
<b>SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO -- Nota D</b>		
Saldo al inicio del año	70,273	104,029
Más: Revaluación de propiedades, planta y equipo	386,042	-
(Menos:) Capitalización parcial	(37,508)	(33,756)
Saldo al final del año	418,807	70,273
<b>PRIMA EN VENTA DE ACCIONES</b>		
Saldo al inicio del año	568	-
Suscripción de capital	-	568
Saldo al final del año	568	568
<b>UTILIDADES ACUMULADAS</b>		
<b>RESERVA LEGAL</b>		
Saldo al inicio del año	3,338	3,338
Incremento computado sobre la utilidad de 1979	2,688	-
Saldo al final del año	6,026	3,338
<b>UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS</b>		
Saldo al inicio del año	(9,169)	(16,184)
Utilidad neta de 1978	-	7,015
Utilidad neta de 1979	53,751	-
(Menos:) traspaso a la reserva legal	(2,688)	-
Saldo al final del año	41,894	(9,169)
<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>		
Saldo al inicio del año	53,751	7,015
Traspaso a utilidades (pérdidas) acumuladas	(53,751)	(7,015)
Utilidad neta del año	4,093	53,751
Saldo al final del año	4,093	53,751
<b>TOTAL DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>\$ 846,465</b>	<b>\$ 456,330</b>

Véanse las notas a los estados financieros.

ES 27 X 4  
187. 1 1 1

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA  
ACEROS ECATEPEC, S. A.  
(Miles de pesos mexicanos = \$)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	1980	1979
<b>CAPITAL DE TRABAJO GENERADO EN:</b>		
Las operaciones del año:		
Utilidad antes de resultado extraordinario:	\$ 4,093	\$ 51,178
Resultado extraordinario:	-	-
Recuperación de impuesto sobre la renta por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	2,573
Utilidad neta, según Estado 2	4,093	53,751
Cargos a resultados que no utilizaron capital de trabajo:		
Depreciaciones	45,781	36,973
Disminución de impuesto sobre la renta y participación al personal en las utilidades, diferidos en años anteriores	12,051	20,807
<b>TOTAL DE LAS OPERACIONES</b>	<b>61,925</b>	<b>111,531</b>
Disposiciones de propiedades y equipo (netos, de \$201 en 1980 y \$1,031 en 1979, de depreciación acumulada)		
Aumento de documentos por pagar a bancos y proveedores	85,027	22,543
Suscripción y pago de 1,301,913 acciones	-	29,944
Prima en venta de acciones	-	568
Rentas por pagar	727	1,670
Disminución en refacciones, otros valores y depósitos en garantía	-	8,446
	155,420	179,403
<b>CAPITAL DE TRABAJO APLICADO A:</b>		
Amortización de créditos extranjeros	(27,761)	(28,413)
Amortización de obligaciones hipotecarias	-	(900)
Adiciones a planta y equipo	(157,406)	(56,076)
Aumento en refacciones, otros valores y depósitos en garantía	(13,673)	-
<b>TOTAL DE CAPITAL DE TRABAJO APLICADO</b>	<b>(198,840)</b>	<b>(85,391)</b>
<b>(DISMINUCION)AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>\$ (43,420)</b>	<b>\$ 94,012</b>

Análisis de la (disminución) aumento en el capital de trabajo:

Véase pag 2 de 2

ESTADO 4  
Pag 2 de 2

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	1980	1979
<b>ANÁLISIS DE LA (DISMINUCION) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>		
Aumentos (disminuciones) en el activo circulante:		
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ (45,676)	\$ 64,832
Cuentas y documentos por cobrar a clientes, neto	189,389	46,644
Inventarios	171,815	79,597
Impuestos por recuperar	15,501	7,847
Anticipos a proveedores adeudados del personal y otras cuentas por cobrar	77,529	30,331
Pagos anticipados	(1,827)	1,351
Impuesto sobre la renta diferido	(17,167)	9,487
Participación al personal en la utilidad diferida	(3,270)	1,807
	385,224	241,826
(Aumentos) disminuciones en el pasivo a plazo hasta de un año:		
Vencimientos en el año siguiente del pasivo a plazo mayor hara de un año:		
Créditos extranjeros	(15,073)	7,084
Documentos por pagar a bancos y proveedores	(197,530)	29,579
Obligaciones hipotecarias	900	2,500
Rentas por pagar	(1,589)	(1,700)
Cuentas por pagar a proveedores	(44,571)	7,255
Anticipos de clientes	(211,684)	(142,982)
Impuestos y derechos por pagar	10,663	993
Compensaciones acumuladas, comisiones, regalías y otras cuentas por pagar	(27,284)	9,174
Impuesto sobre la renta por pagar	49,866	(49,866)
Participación al personal en las utilidades por pagar	9,789	(9,921)
Impuesto sobre la renta, diferido	(2,689)	-
Participación al personal en la utilidad diferida	(512)	-
	(429,714)	(147,884)
<b>(DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>\$ (43,420)</b>	<b>\$ 94,012</b>

Véanse las notas a los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACEROS ECATEPEC, S. A.

31 de diciembre de 1980 y 1979

(Miles de pesos mexicanos = \$)

A/RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

- Valores de realización inmediata: Se presentan a su costo de adquisición, que no exceda a su valor de mercado.
- Estimación de cuentas de cobro dudoso: Se determina sobre aquellos saldos específicos que presentan dudas para su cobro total.
- Inventarios: Los inventarios se presentan a su costo promedio de adquisición y producción, excepto cuando el precio de mercado resulta inferior, caso en el que se valorizan a dicho precio de mercado.
- Propiedades, planta y equipo: Este renglón se presenta a su costo de adquisición. En renglón separado, la Compañía da efecto al exceso del valor de avalúo de los terrenos, planta y equipo sobre su costo. Los últimos avalúos fueron efectuados al 31 de diciembre de 1980. (Véase Nota D).
- Depreciación: La depreciación se acumula con base en el método de línea recta y de acuerdo a las vidas útiles remanentes determinadas por peritos valuadores independientes en la revaluación al 31 de diciembre de 1980, a que se refiere la Nota D.
- Accesorios de producción: El costo de adquisición de los accesorios de fabricación se aplica a los costos de producción a través de factores fijos determinados por los técnicos de la Compañía.
- Impuesto sobre la renta y participación al personal en la utilidad: El importe correspondiente a cada ejercicio social se determina de acuerdo al método denominado de "impuestos diferidos", mediante el cual se diferieren para ejercicios futuros los efectos del impuesto sobre la renta y de la participación al personal sobre ingresos, costos y gastos (principalmente estimación de avance de obras, pérdida

en cambios y estimación de cuentas de cobro dudoso), cuya acumulación o deducción fiscal se efectúa en los ejercicios en que se cumplen los requisitos fiscales aplicables ("diferencias temporales"). (Véase Nota E).

8. Indemnizaciones y compensaciones de retiro: La Compañía no provee anticipadamente para las indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar al personal en ciertos casos de despidos o renuncias, pues consistentemente las reconoce en los ejercicios en que se incurren. (Véanse Notas J y L-a).

B/CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES

En el renglón de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 1980 y 1979 se incluyen \$ 170,344 y \$ 81,910 respectivamente, de estimación de avance de obras sobre órdenes de clientes en proceso a esas fechas.

C/PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este concepto se analiza como sigue:

	Costo de adquisición y/o construcción		Valor en libros al 31 de diciembre de	
	1980	1979	1980	1979
Terrenos	\$ 1,511	\$ -	\$ 1,511	\$ 3,858
Edificios y construcciones	55,085	(31,490)	23,595	25,245
Maquinaria e instalaciones	312,523	(185,686)	126,837	120,384
Mobiliario y equipo	10,196	(5,494)	4,702	3,528
Equipo de transporte	838	(746)	92	11
Maquinaria y equipo adquiridos por arrendamiento financiero	9,786	(1,833)	7,953	4,110
Construcciones, instalaciones y maquinaria en proceso	137,617	-	137,617	20,740
Anticipos a proveedores	-	-	-	3,259
	<u>\$ 527,556</u>	<u>\$ (225,249)</u>	<u>\$ 302,307</u>	<u>\$ 181,135</u>

El costo de adquisición de la maquinaria y equipo adquiridos por arrendamiento financiero, se determinó en base al valor factura establecido en los contratos celebrados en 1980, y mediante el cómputo del valor presente, a las fechas de celebración de los contratos anteriores a 1980, del total de rentas a pagar durante la vigencia de éstos, utilizando una tasa de descuento del 25% anual.

Las rentas a pagar son como sigue:

	Vencimientos		Total
	A plazo hasta de un año	A plazo mayor de un año	
Total de rentas a pagar	\$ 3,310	\$ 2,621	\$ 5,931
(Menos): Intereses imputados en contratos anteriores a 1980	(21)	(224)	(245)
Valor presente de las rentas pactadas	<u>\$ 3,289</u>	<u>\$ 2,397</u>	<u>\$ 5,686</u>

El importe por depreciación del año (incluyendo \$ 14,315 en 1980 y \$ 14,303 en 1979, de depreciación de activos revaluados), ascendió a \$ 45,781 en 1980 y \$ 36,973 en 1979, y fueron cargados a los inventarios, costo de ventas y gastos de administración.

D/REVALUACION DE PLANTA Y EQUIPO

Este concepto se analiza como sigue:

	Importe de la revaluación	Depreciación acumulada	N E T O	
			1980	1979
Edificios y construcciones	\$ 153,785	\$ (79,516)	\$ 74,269	\$ 45,238
Maquinaria e instalaciones	569,486	(240,610)	328,876	77,146
Mobiliario y equipo	10,386	(2,579)	7,807	346
Equipo de transporte	2,589	(1,642)	947	-
	<u>\$ 736,246</u>	<u>\$ (324,347)</u>	<u>\$ 411,899</u>	<u>\$ 122,730</u>

De acuerdo a recomendaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la administración de la empresa incorporó al estado de posición financiera los resultados de avalúos de su

activo fijo, practicados por peritos independientes. El 61-timo avalúo fue practicado al 31 de diciembre de 1980. En estos avalúos se determinó el costo de reposición del activo fijo, y la depreciación correspondiente al importe revaluado se registró sobre las mismas bases que la calculada sobre el costo histórico de adquisición de los bienes.

El registro de estas revaluaciones y de la correspondiente depreciación acumulada sobre los importes revaluados, originó un superávit, que no es repartible en efectivo a los accionistas (puede ser objeto de dividendo en acciones), de \$ 609,090, de los cuales al 31 de diciembre de 1980 se habían capitalizado \$ 190,283.

E/IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION AL PERSONAL EN LA UTILIDAD

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad contable antes de impuesto sobre la renta y participación al personal y la determinada para efectos fiscales por 1980:

	Conciliación de la utilidad	Impuesto sobre la renta	Participación al personal en la utilidad
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación al personal en la utilidad 1, según Estado 2	\$ 52,063	\$ 21,865	\$ 4,165
Más:			
Gastos no deducibles (incluye \$ 14,315 de depreciación sobre activos revaluados)	43,881	18,430	3,510
Utilidad base del impuesto sobre la renta y participación al personal en la utilidad, cargados a resultados	<u>95,944</u>	<u>40,295</u>	<u>7,675</u>
	Conciliación de la utilidad	Impuesto sobre la renta	Participación al personal en la utilidad

Diferencias temporales:

Incremento a la estimación de cuentas de cobro dudoso \$ 8,340 \$ 3,503 \$ 667

Menos:

Gastos contables de años anteriores, diferidos en el activo para recuperación futura, aplicados fiscalmente en 1980:			
Pérdida en cambios y en reexpresión de pasivos menos activos denominados en dólares norteamericanos, realizada fiscalmente en 1980	(8,450)	(3,549)	(676)
Deducción del 25% de las pérdidas cambiarias de 1979 y 1978	(7,753)	(3,256)	(620)
Aplicación al costo de ventas de 1980 del crédito fiscal en los inventarios de 1979	(7,217)	(3,031)	(577)
Estimación de avance sobre obras en proceso	(49,668)	(70,860)	(3,973)
Intereses pagados sobre financiamientos para adquisiciones de activo fijo, capitalizados contablemente	(4,562)	(1,916)	(364)
Otros	(2,070)	(869)	(166)
Utilidad fiscal y gravámenes causados	<u>\$ 24,564</u>	<u>\$ 10,317</u>	<u>\$ 1,266</u>

Adicionalmente, diferencias temporales provenientes de ejercicios anteriores a 1975 con importe de \$ 740, podrán ser deducibles en los ejercicios futuros en los que se cumplan los requisitos fiscales aplicables, para disminuir el impuesto sobre la renta y participación al personal en la utilidad, de tales ejercicios futuros.

F/OTROS VALORES MUEBLES E INMUEBLES

Clasificados en este concepto al 31 de diciembre de 1980 y 1979, se encuentran los siguientes renglones:

1980	1979
------	------

150 acciones del Fraccionamiento Vista del Valle, S. A. en el Estado de México	\$ 384	\$ 384
Terrenos adjudicados en pago a la Compañía	605	605
Otros	401	250
	<u>\$ 1,390</u>	<u>\$ 1,239</u>

G/CREDITOS EXTRANJEROS

El importe de 4,394,600 dólares norteamericanos (\$ 102,174) es pagadero en esa moneda mediante siete amortizaciones semestrales de 627,800 dólares norteamericanos cada una, a partir del 31 de diciembre de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1983. (En 1983 vence el saldo pendiente de los créditos, deduciendo todas las amortizaciones obligatorias y voluntarias que se hayan hecho). Los créditos anteriores causan intereses, en pagos semestrales y en dólares norteamericanos, a una tasa anual superior en 1% a las tasas medias de oferta intercambiaría para depósitos en Londres a seis meses, más los impuestos mexicanos que resulten aplicables.

Bajo un convenio celebrado el 30 de septiembre de 1974 entre los titulares de los créditos de la Compañía, ésta asume ciertas obligaciones de acción y de omisión, incluyendo restricciones de declarar dividendos y de aumentar su capital, excepto bajo ciertas condiciones y con el consentimiento de los acreedores.

A continuación se presenta un análisis de la integración de los créditos extranjeros al 31 de diciembre de 1980:

	Dólares norteamericanos	Miles de pesos (\$)
Saldo al 31 de diciembre de 1975, de los créditos sujetos al convenio del 30 de septiembre de 1974	14,200,960	\$ 177,512
(Menos):		
Amortizaciones pagadas en 1976, 1978, 1979 y 1980	(5,406,360)	(114,654)
Reducción en 1978 utilizada para pagar capital social	(4,400,000)	(100,496)
Más:		
Incrementos a la expresión en pesos mexicanos del saldo de los créditos por modificación al tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar norteamericano		139,812*
Saldo al 31 de diciembre de 1980	4,394,600	102,174

(Menos):

Vencimientos en 1981 y segunda amortización de 1980 (pagada el 4 de enero de 1981), que se presentan en el pasivo a plazo hasta un año	(1,883,400)	(43,789)
Pasivo a plazo mayor de un año	<u>2,511,200</u>	<u>\$ 58,385</u>

\* El impuesto sobre la renta y la participación al personal en la utilidad sobre esta reexpresión, fueron diferidos en el activo como diferencias temporales para recuperación en los años subsiguientes, proporcionalmente a las amortizaciones que se realicen (Véase Nota A-7).

H/DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS Y PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 1980 este rubro se analiza como sigue:

Vencimientos	
A plazo hasta de un año	A plazo mayor de un año

Préstamo refaccionario otorgado conjuntamente por dos instituciones de crédito del país y un fideicomiso del Gobierno Federal, pagadero mediante ocho amortizaciones semestrales a partir del 8 de noviembre de 1983, a tasas de interés 2% y 4% superiores al costo porcentual promedio que determine el Banco de México, S.A., sobre las ministraciones de fondos que hagan el fideicomiso y las instituciones de crédito respectivamente. Este crédito está garantizado con la maquinaria y equipo que ha de adquirirse con el referido financiamiento, y con el valor total de la planta, pro-

piudades y equipo. El contrato de préstamo establece ciertas obligaciones y restricciones para el deudor, entre las que se incluyen restricciones de no contratar préstamos a plazo mayor de un año, no vender activos fijos, no pagar dividendos en exceso al 12% del capital social, y otras

\$ 102,400

Préstamo de habilitación o avío pagadero en 14 amortizaciones mensuales de \$ 1,388 cada una, a una tasa de interés anual revisable del 18.5% sobre saldos insolutos, garantizado con maquinaria y equipo de la Compañía. El contrato de préstamo incluye restricciones para el deudor entre las que se incluyen el no decretar dividendos en efectivo y no disminuir su capital contable

\$ 16,656 2,776

Cuatro préstamos directos por un importe de 2,364,709 dólares norteamericanos, con vencimientos en 1981 y 1982, a tasas de interés que fluctúan del 8% al 13%

54,239 2,396

Siete préstamos directos con vencimientos en 1981, a tasas de interés que fluctúan del 23% al 31%

79,545 -

Documentos por pagar a proveedores

122,412 -

Intereses devengados, netos de \$ 2,843 de intereses pagados por anticipado

2,525 -

Total de documentos por pagar a bancos y proveedores

\$ 275,377 \$ 107,572

Préstamos directos por un importe de \$ 75,265 están garantizados por inventarios de producto terminado ubicados en un almacén general de depósito.

I/CAPITAL SOCIAL, VALOR EN LIBROS POR ACCION Y UTILIDADES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre de 1980 el capital social asciende a \$ 375,077 y está representado por 16,307,714 acciones ordinarias, sin valor nominal, al portador, suscritas y pagadas a razón de 23 pesos por acción, en los términos autorizados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 10 de octubre de 1974, el 13 de junio de 1977, el 29 de marzo de 1978, el 28 de mayo de 1979 y el 19 de junio de 1980 (Véanse Notas G y H).

El valor en libros de cada acción suscrita y pagada era de 54.87 pesos al 31 de diciembre de 1980 y de 31.09 pesos al 31 de diciembre de 1979. Estos valores incluyen 25.68 pesos y 4.79 pesos por acción, al 31 de diciembre de 1980 y 1979, respectivamente, correspondientes al superávit por revaluación de terreno, planta y equipo no capitalizado.

El capital social incluye al 31 de diciembre de 1980 \$ 27,569 que en caso de reembolso a los accionistas, estarán sujetos al impuesto sobre dividendos (21%). Asimismo, al 31 de diciembre de 1980, las utilidades acumuladas están sujetas a ese impuesto, el cual deberá retenerse a los accionistas en caso de que tales utilidades se distribuyan efectivamente. De la utilidad neta de cada año, se deberá separar un mínimo del 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social pagado.

J/PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

Con fecha 30 de diciembre de 1975, la Compañía constituyó un fideicomiso irrevocable con objeto de establecer un fondo para el pago al personal de los beneficios establecidos a favor de los trabajadores, derivados de la Ley Federal del Trabajo por concepto de primas de antigüedad.

Las contribuciones al fideicomiso antes mencionado se han determinado anualmente de acuerdo con estudios actuariales, que indican que al 31 de diciembre de 1980 el valor presente de los servicios pasados determinados actuarialmente ascienden a \$ 52,073. El fideicomiso constituido, al 31 de diciembre de 1980 tenía un patrimonio de \$21,574. Las aportaciones al fideicomiso, hechas desde su constitución, han sido cargadas a inventarios, costo de ventas y gastos de administración, en los períodos y por los importes que se indican a continuación:

Año	Importe
1975	\$ 2,322
1976	3,166
1977	4,273
1978	2,439
1979	4,873
1980	6,846
	<u>\$ 34,929</u>

K/POSICION EN MONEDAS EXTRANJERAS

Al 31 de diciembre de 1980 y 1979, los depósitos y obligaciones de la Compañía en monedas extranjeras, eran como sigue:

Miles de dólares  
norteamericanos  
1980 1979

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo	16	16
Cuentas por cobrar	980	1,318
	<u>996</u>	<u>1,334</u>

ACTIVO NO CIRCULANTE

Anticipos a proveedores	-	142
	<u>996</u>	<u>1,476</u>

PASIVOS

A plazo hasta de un año	(6,899)	(1,294)
A plazo mayor de un año	(2,511)	(3,903)
	<u>(9,410)</u>	<u>(5,197)</u>
Exceso de pasivos sobre activos denominados en dólares norteamericanos	<u>(8,414)</u>	<u>(3,721)</u>

Los activos y pasivos denominados en dólares norteamericanos e incorporados en el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 1980 y 1979, se tradujeron utilizando el tipo de cambio de 23.25 y 22.87 pesos por un dólar, respectivamente. A la fecha de la opinión de los auditores sobre los estados financieros que se acompañan, el tipo de cambio "vendedor" en México era de 25.93 pesos mexicanos por 1.00 dólar norteamericano.

L/CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 1980, la Compañía tenía los siguientes pasivos contingentes y compromisos:

- Indemnizaciones de despido y retiro voluntario que tuviese que pagar, para las cuales no cuenta con ninguna provisión de acuerdo con su política contable señalada en la Nota A-8.
- Documentos a cargo de clientes por \$ 37,227 que han sido descontados en instituciones de crédito.
- Los impuestos federales y estatales de la Compañía están sujetos a revisión durante un período de cinco años.
- Contratos firmados para la adquisición de diversos equipos hasta por un total de 1,309,000 dólares norteamericanos, mediante el sistema de arrendamiento financiero.
- Cartas de crédito por un total de 530,000 dólares norteamericanos, que al 31 de diciembre de 1980 aún no se ejercían.

M/INFORMACION ADICIONAL RELATIVA A LA ACTUALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a los requerimientos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se proporcionan a continuación las cifras resultantes de la actualización de la información financiera correspondiente a 1980, para reflejar en ésta los efectos de la inflación.

En la actualización de propiedades, planta y equipo se utilizó el avalúo practicado por peritos valuadores independientes al 31 de diciembre de 1980. Los renglones de inventarios, costo de ventas y capital contable se reexpresaron utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México, S. A.

Los efectos derivados de la actualización de la información financiera se resumen a continuación:

	Cifras al 31 de diciembre de 1980	
	Según el estado de posición financiera	Actualizadas
<u>Estado de posición financiera:</u>		
Inventarios	\$ 415,475	\$ 469,487
Propiedades, planta y equipo (neto de depreciación acumulada)	\$ 872,627	\$ 872,627
<u>Inversión de los accionistas:</u>		
Capital social:		
Aportaciones en efectivo	\$ 185,362	\$ 185,362
Superávit por revaluación capitalizado	190,283	-
Reserva para mantenimiento de capital	-	484,292
Total de capital social	375,645	669,654
Superávit por revaluación	418,807	-
Ganancia monetaria del ejercicio (2)	-	78,195
Ganancia acumulada por posición monetaria	-	201,179
Utilidades retenidas, neto	47,920	(3,559)
Utilidad neta del año	4,093	(33,945)
Total de inversión de los accionistas	\$ 846,465	\$ 911,524
<u>Estado de resultados:</u>		
		(3)
Utilidad neta del año terminado el 31 de diciembre de 1980, según estado de resultados	\$ 4,093	\$ 11,248
Menos: Incremento al costo de ventas (1)	(39,928)	(19,964)
Más: Pérdida en cambios cargada a resultados y que para efectos de la información adicional se traspa a la ganancia monetaria del año	1,890	1,890
(Pérdida) neta ajustada	\$ (33,945)	\$ (6,826)
Depreciación del ejercicio (incluye \$ 14,315 de depreciación de activos fijos revaluados)	\$ 45,781	

(1) Este importe no es deducible para efectos fiscales; de haberlo sido, el impuesto sobre la renta y la participación de utilidades de 1980 hubiera sido inferior en \$ 19,964.

(2) La ganancia por posición monetaria del ejercicio fue de \$ 78,195, neta de \$ 1,890 de pérdida en cambios incurrida en 1980.

(3) Cifras que se hubieran obtenido si la depreciación sobre activos fijos revaluados y el incremento al costo de ventas por actualización hubieran sido deducibles para efectos fiscales.

TENERIA MARROQUI, S.A. EN LIQUIDACIONBALANCE GENERAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1981.

## A C T I V O

## CIRCULANTE.

Caja	\$	543,967.00
Anticipo I.S.R.		7,632.00
I.V.A. POR ACREDITAR		<u>36,230.00</u>
SUMA ACTIVO		<u><u>587,829.00</u></u>

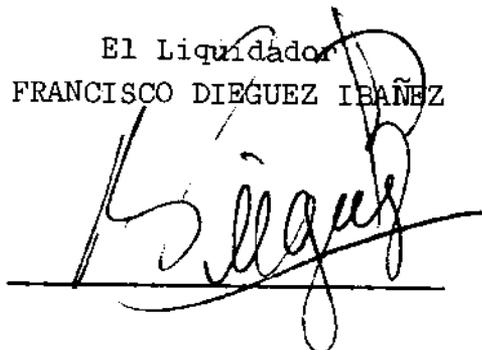
## PASIVO Y CAPITAL

## Inversión de los Accionistas:

Capital Social, representado por 500 acciones nominativas con valor nominal de \$ 1,000.00 c/u	\$	500,000.00
Superavit		<u>87,829.00</u>
SUMA ACTIVO Y CAPITAL		<u><u>587,829.00</u></u>

Cada una de las 500 acciones que integran al capital social, tiene de  
recho a recibir por vía de reembolso la cantidad de -----  
-----\$ 1,175.65 ( UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 -  
----M.N.)

El Liquidador  
FRANCISCO DIEGUEZ IBÁÑEZ



69.—12, 21 enero y 4 Feb.

## ENZIMAS MEXICANAS S.A. DE C.V.

Balance General Por Liquidación al 31 de Diciembre  
de 1980.

ACTIVO

Cuentas por cobrar a accionistas \$ 30,000

PASIVO

Cuentas por pagar a Enmex, S.A. de C.V. \$ 68,521

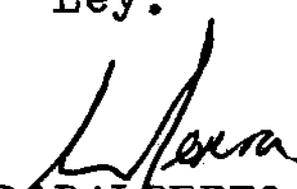
CAPITAL

Capital Social \$ 30,000

Gastos del período preoperativo (68,521)

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 30,000

Nota: El balance, papeles y libros quedan a disposición de los accionistas y terceros con interés en el domicilio de la Sociedad en términos de Ley.

  
LIC. ADALBERTO PERERA  
DEL VALLE.  
Liquidador

  
C.P. JOSE ALFREDO  
RODRIGUEZ V.

CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES

(A media asta: luto nacional)  
(A toda asta: fiesta nacional)

FEBRERO

Día

5. A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
14. A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.
19. A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1930.
22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.
24. A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre el particular. En esta fecha el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, iza nuestra enseña nacional en el gran mástil de la Plaza de la Constitución de 1912.
28. A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1525. Decreto del 30 de diciembre de 1939.

MARZO

10. A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. Decreto del 31 de diciembre de 1933.
18. A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.
21. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
24. A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1933. Decreto del 24 de diciembre de 1932.

ABRIL

2. A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
9. A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.
14. A toda asta. Día Panamericano

MAYO

10. A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1939.
5. A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
9. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
10. A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.
15. A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
21. A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.
28. A toda asta. Aniversario de la declaratoria de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

JUNIO

10. A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.
21. A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

JULIO

17. A media asta. Sacrificio del General Alvaro Obregón.
18. A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.
30. A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

AGOSTO

15. A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.
20. A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.
21. A toda asta. Nomenaje a Cuauhtémoc.

SEPTIEMBRE

10. A toda asta. Apertura del período de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

13. A media asta. Sacrificio de los Heroicos Cadetes del Castillo de Chapultepec.
14. A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1933.
15. A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
16. A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
27. A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.
30. A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación. Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

OCTUBRE

7. A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Bolívar Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.
12. A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.
24. A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1948.
30. A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1939.

NOVIEMBRE

5. A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo, Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
20. A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

DICIEMBRE

22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
23. A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 15 de octubre de 1943.
29. A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1939.
31. A toda asta. Clausura del Período Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre